



ACTA SEGUNDA

1/1

QUE TIENE POR OBJETO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN LA PRUEBA CON EL FIN DE OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE **OFICIAL DE MÁQUINAS DE SEGUNDA DE LA MARINA MERCANTE**.

PRESIDENTE
SECRETARIO
VOCAL

PABLO DONÍS GONZÁLEZ
NOELIA RIVERA RELLÁN
JUAN VELASCO ALONSO

En los locales de la Escuela Superior de la Marina Civil de Gijón, a las 10,00 horas' del día 09 de noviembre de 2018, se reúnen los miembros del Tribunal, que antecedentemente han sido relacionados, a efectos de revisar la documentación presentada por los candidatos para concurrir a la prueba de aptitud para la obtención del Título de *Oficial de Máquinas de Segunda de la Marina Mercante* a celebrar en esta Escuela Superior de la Marina Civil de Gijón, entre los días 27 de noviembre y 03 de diciembre de 2018.

Revisada la documentación reglamentaria presentada por cada uno de los candidatos, se observa que dos los candidatos cumplen la normativa vigente. Por lo que son admitidos provisionalmente a las pruebas los candidatos relacionados a continuación, a los que se le emite el correspondiente certificado de prácticas reconocidas:

FERNANDEZ RODRIGUEZ, DANIEL
ALVAREZ LLANO, SEGIO

Y dos candidatos queda excluidos provisionalmente

SOTO URIA, DANIEL Motivo de exclusión: Falta de presentación de la documentación preceptiva especificada en la Resolución de 26 de junio de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determina el modelo oficial para acreditar los desempeños de cometidos relacionados con la guardia de puente o máquinas válidos para la obtención de un título de competencia. (falta ANEXO II).

JIMENEZ GONZALEZ, PABLO Motivo de exclusión: Falta de presentación de la documentación preceptiva especificada en la Resolución de 26 de junio de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determina el modelo oficial para acreditar los desempeños de cometidos relacionados con la guardia de puente o máquinas válidos para la obtención de un título de competencia. (falta firmar la familiarización del libro de formación).

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer escrito de alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante el Sr. Presidente del Tribunal, **en el plazo de diez días** a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



A las 12h 00' se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario doy fe.

Gijón, 09 de noviembre de 2018

SECRETARIO

